

Para el Instituto Interamericano de Derechos Humanos es motivo de gran satisfacción la salida a la luz pública de su Revista IIDH número 78, la más reciente de una tradición que comenzó en 1985, y que durante 38 años continúa difundiendo doctrina y debates especializados en materia de derechos humanos. En esta edición el IIDH seleccionó artículos académicos que exploran diversas alternativas para la protección de grupos y personas en especial situación de vulnerabilidad, con lo que se busca contribuir a ahondar en el debate en este campo y a propiciar el desarrollo de nuevos conocimientos e intercambio de buenas prácticas.

Brevemente, a continuación se reseñan los artículos que contiene esta edición, comenzando con la contribución de Swami Carolina Antolínez Vásquez, quien en su artículo *Comment est-ce que le droit international des migrations –y compris la pratique pertinente des organes de contrôle onusiens– protège les groupes vulnérables, notamment les enfants et les femmes?*, analiza el derecho internacional de las migraciones como un nuevo marco jurídico destinado a proteger a las personas migrantes y refugiadas, especialmente a las mujeres, niñas y niños que enfrentan dificultades adicionales durante su viaje migratorio, tales como la violencia sexual, la trata de personas, así como a la violencia física y psicológica. El análisis da cuenta del desarrollo normativo para proporcionarles una protección adicional y garantizar sus derechos bajo los estándares internacionales de derechos humanos.

En el artículo *From Rhetoric to Reality: Examining Paraguay's Efforts and Limitations in Response to Gender-Based Violence*, Victoria Colmán proporciona un análisis integral de la

evolución de las leyes y políticas sobre violencia doméstica y feminicidio en Paraguay, destacando los logros, desafíos y direcciones futuras para garantizar los derechos de las mujeres y una protección adecuada contra todas las formas de violencia en el país. En última instancia, identifica discrepancias entre las leyes formales y su implementación para mejorar la respuesta del Estado paraguayo.

Por su parte, Silvana Corvalán y Pablo Antonio Molina en *Mujeres privadas de libertad y derechos humanos: régimen de visitas. La necesidad de una revisión sobre prácticas penitenciarias*, exploran tres ejes problemáticos detectados con relación al régimen de visitas sociales, familiares e íntimas de las mujeres privadas de libertad en un pabellón de una unidad penitenciaria de Argentina, a partir de la práctica penitenciaria concreta. Al respecto, se analiza, entre otros, la falta de flexibilidad, la falta de accesibilidad, las condiciones materiales de los espacios y el impacto que ello tiene en el derecho de visitas; proponiendo una revisión de dichas prácticas con perspectiva de género y derechos humanos.

En *Poblaciones vulnerables en contexto de movilidad humana por efectos del cambio climático*, Javier Alfonso Galindo Perico aborda el fenómeno del desplazamiento o migración forzada a causa de desastres naturales y por causa de los efectos adversos del cambio climático como uno de los mayores retos de índole humanitaria que enfrentan los Estados y la comunidad internacional. A partir del repaso del desarrollo doctrinario y jurisprudencial en la materia se identifican vacíos y lagunas que aún significan la desprotección de esta población.

En el artículo *La vulnerabilidad de los pueblos indígenas frente a los desalojos forzados y el asedio de grupos económicos sobre sus tierras*, Diana Marlen Mayén Martínez aborda el contexto de prácticas que despojan a los pueblos indígenas de sus territorios ancestrales (tales como los desalojos forzados y

el asedio de grupos económicos) con el fin de proponer una mirada para enfrentar dichas problemáticas desde el sistema de protección y el urbanismo.

El artículo *La protección de las personas LGBTIQ en la jurisprudencia interamericana*, de Agustín Pelayo y Bernarda Bertín parte de las debilidades del marco jurídico de los derechos humanos con relación a las disidencias sexo-genéricas, tanto en el sistema interamericano como en los demás sistemas internacionales de promoción y protección de derechos. Por lo tanto, hace un análisis cualitativo de la jurisprudencia interamericana a fin de identificar estándares de aplicación en la materia, incluyendo progresiones y regresiones.

En su artículo *Deberes del Estado ante las desapariciones de niños, niñas y adolescentes en contextos democráticos. Estándares Interamericanos*, Carla Piccinino visibiliza la situación de niños, niñas y adolescentes que desaparecen de manera temporal, intermitente o definitiva, estando bajo la protección del Estado. Para ello, se analizan los estándares fijados para la desaparición forzada de personas y los protocolos de actuación que deben implementarse para asegurar el acceso igualitario a la justicia de niños, niñas y adolescentes.

Nicolle Alejandra Uchpa Mogollon en su artículo denominado *La interseccionalidad como forma de enfrentar la discriminación contra las mujeres migrantes* propone el uso del feminismo interseccional para elaborar políticas públicas destinadas a hacer frente a la discriminación contra las mujeres migrantes. Para ello, aborda la discriminación que sufren las mujeres de manera general, enfatizando que este proceso no es homogéneo y está lleno de matices atendiendo a las condiciones sociales de cada una de las mujeres. Adicionalmente, estudia el caso de las mujeres migrantes haciendo hincapié que a su condición de vulnerabilidad se le pueden sumar otros factores.

En el artículo *Los cachorros del califato y las nuevas prisiones: campamentos de desplazados internos en Siria*, Inmaculada Yuste Martínez utiliza la perspectiva de los derechos de las niñas y los niños para establecer los argumentos que pueden invocarse para su repatriación, de conformidad con el derecho a la nacionalidad, el derecho a asistencia consular, el derecho a entrar en el propio país, el derecho a la vida, el derecho a no ser torturado o maltratado, el derecho a libertad y seguridad. Lo anterior, utilizando como objeto de análisis el caso de las miles de mujeres, niñas y niños europeos que se encuentran atrapados en territorio sirio tras la derrota de Daesh en 2019.

Finalmente, esta edición también incluye la valiosa contribución de Renato Zerbini Ribeiro Leão, quien es miembro del Comité Editorial de este Instituto. En su artículo, *The International Law of Indigenous People in the 21st Century*, presenta e ilustra los tres pilares de la protección legal universal más accesibles para garantizar efectivamente los derechos de los pueblos indígenas: la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el sistema de órganos de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas (ONU) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). Lo anterior, a través del análisis de tratados internacionales, decisiones de sus órganos supervisores, declaraciones y documentos suscritos por los Estados.

Concluyo esta presentación con el agradecimiento de siempre a la cooperación noruega, sin cuyo apoyo no sería posible la producción y difusión de nuestra Revista IIDH, al Consejo Consultivo Editorial por sus valiosos aportes, y a las autoras y autores por sus relevantes contribuciones académicas.

José Thompson J.

DIRECTOR EJECUTIVO
Instituto Interamericano de Derechos Humanos